

RADICADO: 138-36-40-89-002-2009-00380-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL
DEMANDADO: HERMES JOSE MOYA LOZADA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho, el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, de la referencia, informando que la parte demandante solicita de manera reiterativa la entrega de los depósitos judiciales descontados al demandado y a favor de su presentada. Provea. Turbaco (Bol), 11 de junio de 2021.

**KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho, el proceso ejecutivo de la referencia, se observa que mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la entidad demandante, solicita al Despacho la entrega de los depósitos judiciales que le han sido descontado al demandado en el presente asunto.

Ahora bien, revisada las actuaciones surtidas en el interior de la demanda, se avizora que las partes celebraron acuerdo en dos oportunidades, los cuales fueron aprobados por esta Sede Judicial mediante autos de calenda 22 de junio de 2010 y 03 de abril de 2014. Sin embargo, la suscrita se percata que dichos acuerdos no se establece la suma de dinero pactada a efectos que la parte demandada pagará la obligación aquí perseguida.

Así las cosas, esta Despacho Judicial denegará la entrega de los depósitos judiciales a favor de la entidad demandante que se le han descontados al demandado HERMES MOYA LOZADA, hasta tanto las partes conjuntamente indiquen el monto exacto por el cual se celebraron los acuerdos y luego sí este Despacho procederá la entrega de los depósitos.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR,**

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: Denegar la entrega de los depósitos judiciales a favor de la entidad demandante que se le han descontados al demandado HERMES MOYA LOZADA, hasta tanto las partes de manera conjunta indiquen el monto exacto por el cual se celebraron los acuerdos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 035 Hoy -JUNIO-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

LINA SOFIA MARTINEZ

SALCEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE TURBACO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 744278533b65a6bcf53b259e1c203f1beb02013dc6b19ea8ad5551c73621231e

Documento generado en 11/06/2021 03:07:15 PM

RADICADO: 138-36-40-89-002-2009-00380-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL
DEMANDADO: HERMES JOSE MOYA LOZADA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>